

RESOLUCIÓN No.027

(20 de febrero de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que por razones de seguridad y comodidad de los estudiantes y Docentes que reciben clases de danzas, es necesario realizar mantenimiento al salón en el cual se realiza dicha actividad,

Que con el señor LEONARDO FABIO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.492.221, se suscribió el contrato N° 08-2017,

Que el señor LEONARDO FABIO ARANGO, presentó cuenta de cobro de febrero de 2017, por concepto de mantenimiento a salón de baile de la Institución, 

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	RESPONSABILIDAD	CONCEPTO
LEONARDO FABIO ARANGO	94.492.221	\$750.000	5817 -BIENESTAR U	Pago mantenimiento, /2017

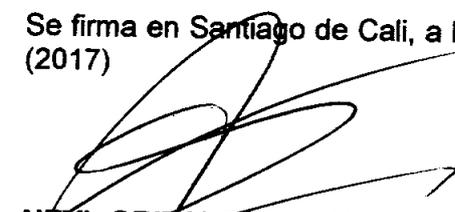
RESOLUCIÓN No.027

(20 de febrero de 2017)

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2017
(2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González.